



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

31 MAR 2009

Expte. N° 17.625/08

VISTO las presentes actuaciones referidas a la convocatoria a Concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, efectuada mediante Resolución Rectoral N° 1290-08, para cubrir (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO del TALLER de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, categoría 03 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 75/78 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual, recomienda por unanimidad la designación del Sr. Néstor Román MENDOZA.

Por ello y atento a lo establecido en los artículo 30 y 35 del citado reglamento,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y en consecuencia promover al Sr. Néstor Román MENDOZA, DNI N° 16.307.115, a la Categoría 3 - agrupamiento administrativo, para desempeñarse como JEFE DE DEPARTAMENTO del TALLER de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, y con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al personal indicado en el artículo precedente, de lo dispuesto por los artículos 36° y 37° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución CS N° 230/08.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Personal, Dirección de Publicaciones e Impresiones, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA